



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL
DE EMPLEO Y FORMACIÓN (23.07.2018)**

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE

**Ilma. Sra. D^a. Severa González
López**

Directora General del Servicio Regional de
Empleo y Formación

VOCALES

D. Sergio López Barrancos

Director General de Formación Profesional y
Enseñanzas Régimen Especial

**ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE
CARÁCTER INTERSECTORIAL MÁS
REPRESENTATIVAS**

Dña. María Ángeles Muñoz Rubio

D. Ramón Muñoz Gómez

D. Andrés Sánchez Gómez

**ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS
REPRESENTATIVAS**

Dña. Matilde Candel Romero
(UGT)

D. José María López Guillén
(CC.OO)

SECRETARIA DEL CONSEJO

Dña. Francisca Munuera Giner

En Murcia, siendo las 13:00 horas del
lunes, día 23 de julio de 2018, en única
convocatoria, con carácter ordinario, se
reúnen en la sala de juntas de la Sede
de la Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio
Ambiente, sita en Calle San Cristóbal nº
6, 1ª planta, los miembros del Consejo
de Administración al margen reseñado,

para tratar los asuntos del orden del día
que se indican:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobar, si procede, el borrador del acta nº 5/2018, de la sesión celebrada con fecha 19 de junio de 2018.
2. Aprobar, si procede, la memoria de actividades del SEF correspondiente al ejercicio 2017.
3. Aprobar la "Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia".
4. Aprobar el borrador del "Acuerdo de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en materia de financiación de ayudas a los beneficiarios de los programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral de la Región de Murcia".
5. Informar acerca del "Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se establece la



obligatoriedad de tramitar por medios electrónicos los procedimientos de gestión de ayudas y subvenciones tramitados por el Servicio Regional de Empleo y Formación”.

6. Informar sobre los contratos formalizados menores de 60.000 €.

7. Ruegos y preguntas

ACTA Nº 6/2018 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La Sra. Vicepresidenta, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia y da por comenzada la reunión, procediendo a tratar los asuntos según el orden del día.

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA Nº 5/2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2018.

La Sra. Vicepresidenta, informa que los asistentes disponen del borrador del acta de la reunión anterior, por habérsela remitido junto a la convocatoria por correo-e. Pregunta a los asistentes si tienen alguna rectificación que realizar, y no existiendo ninguna, **se aprueba el Acta nº 5/2018** por unanimidad.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SEF CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

La Sra. Secretaria General Técnica procede a indicar a los asistentes que, habiéndose facilitado el pendrive con la memoria de Actividades del SEF correspondientes al año 2017, indiquen si tienen algún comentario o rectificación que realizar a la misma.

D^a. M^a Ángeles Muñoz informa que la memoria ya está publicada en la página del SEF y aún no ha sido aprobada formalmente. La Sra. Secretaria General Técnica indica que se ha debido a un problema de coordinación al haberse incluido su aprobación en el orden del día de la convocatoria anterior.

D^a. M^a Ángeles Muñoz indica no comprender cómo si se está hablando de que están pendientes de pago 5.000.000 millones de euros referente a formación en la memoria pone 455.000 €.

La Sra. Secretaria General Técnica contesta que los datos se refieren a cantidades que están reconocidas y con documento contable.



La Sra. Vicepresidenta pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración más, y no existiendo ninguna, se aprueba la memoria.

3.- APROBAR LA “ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACION Y DE LAS PRACTICAS NO LABORALES EN LA REGION DE MURCIA”.

La Sra. Vicepresidenta informa a los asistentes que una vez cumplido con el trámite de audiencia en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la CARM, se puede proceder a aprobar la Orden. No existiendo ninguna rectificación que realizar por parte de los asistentes, se aprueba la “Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia”.

4.- APROBAR EL BORRADOR DE “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN MATERIA DE FINANCIACIÓN DE AYUDAS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

El cambio normativo introducido en 2015 ha supuesto pasar de anticipar el 100%, a las entidades de formación, para que pudiesen ejecutar las acciones formativas, a sólo poder anticipar el 60%, y no poder liquidar el resto hasta después de presentar la documentación para la justificación económica tras la finalización de la acción formativa.

La acumulación de expedientes pendientes está conduciendo a la falta de liquidez por parte de las entidades de formación, por lo que se ha definido un mecanismo para poder dar una respuesta, al menos transitoria, al importe restante del 40%.

La Sra. Secretaria General Técnica informa acerca del contenido del documento, que ya previamente se ha remitido con la convocatoria. El ICREF sacará una convocatoria para la línea de cursos, en principio de 2015, que se irá ampliando a convocatorias sucesivas. El ICREF también tiene previsto aprobarlo en su Consejo durante esta misma semana.

Dña. Ángeles Muñoz indica que lo considera bien, en parte, pero resalta que es un instrumento que llega tarde y que quizá la cuantía no sea suficiente, si solo afecta a un millón de euros. Expone que hay un incumplimiento por parte del SEF en el pago, que debería ser según la ley en 12 meses. Este instrumento viene a intentar hacer soportable la situación actual, pero no se debería de haber llegado a ello.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que la medida no elimina el problema estructural que hay que solucionar, pero responde a una demanda trasladada por las propias entidades para poder paliar la situación. No estamos satisfechos ni felices con este instrumento pero pretende ayudar hasta que se puedan subsanar los problemas surgidos por el cambio en la normativa a nivel nacional y la imposibilidad de adelantar el 100%.



Dña. Ángeles Muñoz indica que D. Ramón Muñoz aportó en anteriores Consejos la convocatoria del SEPE para la mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos en los que el abono final del 40% se realiza en base a una comprobación formal que incluye la memoria, la relación clasificada de gastos y el detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, estableciendo que la revisión de facturas o documentos de la cuenta justificativa se realicen en los cuatro años siguientes.

La Sra. Secretaria General Técnica informa que ese planteamiento es el que quiere hacerse al Interventor General.

D. Ramón Muñoz indica que cuando se adelantaba el 100% y llegaba el momento de reintegrar, se reintegraba y no había ningún problema.

Interviene D. Andrés Sánchez, dando en primer lugar la bienvenida a la nueva Directora indicándole que la situación es muy grave. Indica que a esto se ha llegado por un problema en la gestión, en una gestión que no ha sido buena, con problemas graves y fallos en los informes de las auditoras. Indica que se requiere un compromiso serio por parte de la Administración y que se vean hechos.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que en la anterior reunión del Consejo Asesor se puso encima de la mesa la necesidad de una herramienta de financiación con independencia de seguir trabajando en revisar procedimientos y acortar plazos. Un mes después el texto que se presenta es una respuesta a esa petición. El compromiso está encima de la mesa y los esfuerzos se están haciendo.

A continuación se indican algunas cuestiones relacionadas con la redacción del texto y a revisar. Con respecto al beneficiario elegible, Doña Ángeles Muñoz, hace constar que se indica que el informe final de seguimiento y ejecución establezca que la acción se ha desarrollado sin incidencias; respecto a lo cual quiere indicar que la visita de seguimiento (visita expost) se retrasa, en algunos casos, más de un año. Si esto es así, se pregunta si el tiempo que se tardaría en acceder a estos préstamos del ICREF no sería igualmente un tiempo demasiado largo.

Con relación a las garantías, considera que no ha lugar la pignoración. Del mismo modo, considera que la cesión de derechos de cobro solo debería estar referida al curso que motiva el crédito.

Toma la palabra el Sr. Presidente para volver a recordar que es la respuesta a una necesidad planteada, que se hace con la mejor de las intenciones y para que, de manera transitoria, se disponga de ese balón de oxígeno mientras se abordan la revisión de los procedimientos y sistema de justificación y el aumento de recursos. Que así se planteó en el pasado Consejo y en un mes se está presentando la propuesta.

D. Ramón Muñoz indica que se considere el 100% de cumplimiento cuando no se disponga de datos históricos. Igualmente insiste en que se simplifiquen los procedimientos al máximo

Se apunta también la inclusión en la Comisión de Seguimiento de algún miembro del Consejo de Administración.

La Sra. Secretaria General Técnica indica que el resto de cuestiones se están trabajando dentro del SEF: revisión procedimental y recursos. El compromiso está



encima de la mesa y se revisarán las cuestiones relacionadas con el texto del convenio antes de aprobarlo.

Dadas las cuestiones suscitadas con relación al borrador del Convenio que se pretendía aprobar en este Consejo de Administración, se decide aplazar su aprobación a una nueva convocatoria del Consejo una vez se haya revisado la posibilidad de incluir algunas de las modificaciones sugeridas por los asistentes.

5.- INFORMAR ACERCA DEL “PROYECTO DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE TRAMITAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES TRAMITADOS POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN”.

La Sra. Secretaria General Técnica informa que a fin de agilizar los trámites se está elaborando esta Orden para los trámites que se sigan con el SEF y que está expuesta en el Portal de la Transparencia desde el día 17 de julio y que se aprobara en septiembre para una mayor agilidad.

D. Ramón Muñoz pregunta si así ya se deja de presentar los modelos 110 y 190, a lo que contesta la Sra. Secretaria General Técnica que efectivamente la Administración tendrá que hacer uso de los medios que tiene para consultar lo que no sea de oficio.

6. INFORMAR SOBRE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS MENORES DE 60.000 €.

La Secretaria General Técnica informa que había un error en el documento aportado con la documentación de la convocatoria en el contrato menor referido a la compra de bolígrafos, Se aporta a los asistentes fotocopia de la relación de contratos menores corregida.

Se informa igualmente que como puede observarse, se están haciendo inversiones en los sistemas de seguridad y vigilancia de las Oficinas de Empleo y en la mejora o adaptación de los equipos de protección contra incendios derivadas de los Planes de Prevención que se están realizando.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Vicepresidenta da paso al último punto del Orden del día e invita a los presentes a abrir un turno de palabra.

La Sra. Secretaria General Técnica informa que el proyecto de Orden de tramitación por medios electrónicos está siguiendo los trámites para su exposición en el Portal de la Transparencia y que, si todo va bien, se aprobara en septiembre, lo que permitirá una mayor agilidad en la tramitación.

D. Ramón Muñoz pregunta si así ya se dejarán de presentar los modelos 110 y 190, a lo que contesta la Sra. Secretaria General que la administración tendrá que hacer uso de los medios que tiene para consultar todo aquello que esté disponible por



interoperabilidad y solo se solicitará lo que sea absolutamente necesario para completar la documentación requerida en la resolución de los expedientes.

D. Ramón Muñoz, solicita que, al igual que se hizo el año pasado, se suspendan las notificaciones del SEF que lleven plazo de respuesta durante el mes de agosto, ya que las entidades toman algunos días por vacaciones.

La Sra. Secretaria General Técnica indica que se enviará un correo a las Entidades informando de esas fechas, si bien también se recordará que este periodo es hábil a todos los efectos, siendo recomendable revisar el buzón de entrada de manera periódica dada la singularidad de las notificaciones por comparecencia en sede electrónica.

No formulándose por los asistentes ningún ruego ni preguntas más, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SEF, siendo las 13:30 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del SEF.

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA
Fdo. Severa González López

LA SECRETARIA
Fdo. Francisca Munuera Giner